



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial de modificación de ordenanza

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de subvenciones a deportistas y técnicos destacados en Medina de Pomar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 18 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez